Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018 0283 00 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 5941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Único, finca 44.377. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, folio 79 del tomo 2.007, libro 452 de la sección 4.ª A de Afueras, inscripción tercera. Piso tercero centro izquierda situado en la planta tercera, demarcada su puerta con el número 14 de la casa en Valencia, calle Ángel del Alzázar número 8. Ocupa una superficie construida de unos 79 metros 74 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en las siguientes estancias: Vestíbulo, comedor, dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Izquierda entrando, con vivienda izquierda de la misma planta, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y frente, con caja de escalera. Porcentaje: 3,60 por 100.

Y a los efectos oportunos se expide el presente en Valencia a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario.—10.156.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Fernández Paniagua y doña María Pilar Manzano Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46180000185662000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15: Vivienda tipo A), situada en la planta quinta o piso cuarto alto de la casa número 4 de la calle San Lázaro, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 105 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 81 decímetros cuadrados. Tomo 863, libro 358, folio 49, finca 1.968. Tipo de subasta: 18.800.000 pesetas.

Valladolid, 22 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.105.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hace saber, que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos 122/2001 ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Consignataria de Vigo, Sociedad Limitada», calle Urzaiz, número 10, 3.º, derecha, Vigo, habiendo designado como interventores judiciales a don Antón Beiras Cal, don Manuel Sánchez Rodríguez, Auditores de Cuentas, y a la entidad acreedora «Carvigo, Sociedad Limitada».

Dado en Vigo a 22 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.814.

VIGO

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Portela Estévez, doña María Luisa Martínez García y doña María Pilar Estévez Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la clave número 3616.0000.15.0631.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la mima hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una 75 ava parte indivisa de la buhardilla sin división interior del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Mide 210 metros 10 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 47 metros 36 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 710 del Ayuntamiento de Vigo, folios 204 y 204 vuelto. Finca 61.785.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.830.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/12/00, seguidas al C. L. Miguel Ángel López Aguilar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada el día 19 de enero de 2001.

Málaga, 16 de febrero de 2001.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—9.758.